CONTRATO N° 34/2019

Entre la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, del Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Colón y 4ª Proyectada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Embajador Víctor Hugo Peña Bareiro,** con **Cédula de Identidad N° 346.870**, designado por Resolución N° 995 de fecha 14 de Agosto de 2018, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el Señor **Pablo Zubiri** con C.I.: 3.526.146, domiciliado en Avda. Venezuela 845 casi Sgto. Gauto, de esta ciudad capital, Tel: 289-8000, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "Adquisición de Computadoras e Impresoras para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites del Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.114

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 741.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1 – Computadoras de escritorio para la CNDL

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	30%	Referencial	20%	KNOW HOW S.A.
1	COMPUTADORAS TIPO 2 – INTERMEDIO	2	Unidad	Unidad	4.200.000	6.000.000	7.200.000	6.557.543
						6.000.000		13.115.086

LOTE N° 2 – Adquisición de periódicos – ULTIMA HORA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	30%	Referencial	20%	KNOW HOW S.A.
1	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	1	Unidad	Unidad	4.200.000	6.000.000	7.200.000	6.783.306
						6.000.000		

LOTE N° 3 – Adquisición de periódicos – 5 DÍAS

1	Impresora Láser Color	2	Unidad	Unidad	4.550.000	6.500.000	7.800.000	7.438.641
								14.877.282

Total: 34.775.674

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Presidencia de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes agosto y año 2019.

Pablo Zubiri
KNOW HOW S.A.

KNOW HOW S.A.
PABLO F. ZUBIRI
PRESIDENTE

Embajador Víctor Hugo Peña
Presidente de la CNDL